

**Signos vitales**

Alberto Aguirre

 alberto.aguirre@eleconomista.mx

¿Revocación o simulación?

Salvo el PRI y el PVEM, los partidos políticos nacionales impugnaron la revocación de mandato que tendrá lugar en Oaxaca. Primero, Movimiento Ciudadano y el PT promovieron —por separado— acciones de inconstitucionalidad a la reforma del Artículo 25 de la Constitución, sancionada apenas hace tres meses en el Congreso local. Después, el PAN, MC y Morena rechazaron el acuerdo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana con el que comenzaba la organización de este inédito proceso.

El Tribunal Electoral no estimó procedentes sus pretensiones y estableció un criterio que podría ser extensivo en otras entidades federativas: la revocación de mandato —determinaron los magistrados— es un mecanismo de participación ciu-

dadana y no de un proceso electoral ordinario.

Paradojas electorales: Salomón Jara volverá a estar en una boleta, pero esta vez como gobernador y los oaxaqueños deberán ratificarlo en el cargo... o retirárselo por pérdida de confianza, el domingo 25 de enero del 2026.

La reforma aprobada por el Poder Legislativo estableció que el requisito para convocar a la consulta fuera por lo menos 10% de los inscritos en la lista nominal. Con tres millones 86,053 votantes registrados y 570 municipios, el Tribunal Electoral tuvo que ajustar los acuerdos emitidos por la autoridad administrativa. En la primera etapa, fueron tramitadas 3,188 solicitudes para fungir como promotores de la consulta; 3,019 fueron verificadas y validadas. La recolección de firmas tuvo verificativo del 1 al 30 de noviembre, mediante formatos físicos y la aplicación autorizada por el INE.

Para presentar la solicitud para el proceso de revocación de mandato, tenían tres meses. 31 de los 36 promotores que recorrieron la entidad presentaron los documentos el 1 de diciembre; 4 lo hicieron el 5 de diciembre y el último, el 10.

Solo 30 solicitudes fueron consideradas como procedentes por los consejeros electorales, quienes el 15 de diciembre dieron por satisfecho el

requisito. De las 602,832 firmas verificadas, 518,979 fueron consideradas como válidas; 16.81% de la lista nominal conseguido en 569 de los municipios de la entidad.

Terminado el puente navideño, iniciaron cuatro semanas de campaña, que concluirán el próximo 22 de enero del 2026. En la boleta deberá constar la siguiente pregunta: “¿Estás de acuerdo en que, a Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la Gobernatura hasta que termine su periodo?”.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tiene un mandato específico: organizar los comicios (en un tiempo récord) y contar los votos. La legislación aprobada hace nueve meses estipula que la revocación del mandato de jara sólo procedería por mayoría absoluta.

De tal forma, al menos 40% de los votantes oaxaqueños deberán acudir a las urnas dentro de un mes para que el resultado —si fuera favorable al “No”— se considere vinculatorio. La última palabra, en todo caso, queda en los magistrados del Tribunal Electoral emitir la declaratoria de validez.